

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Feralta Elduayen, Guardia Civil retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que por silencio administrativo haya recaído a escrito solicitando actualización de haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 17.621 y el 250/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.806-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás García González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio del Ejército del 4 de febrero y 21 de abril de 1970 relativos a indemnización por privación de vivienda; pleito al que ha correspondido el número general 17.677 y el 264/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.807-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Jiménez Patallo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio del Ejército de 4 de febrero y 3 de abril de 1970 que deniegan al recurrente reconocimiento de indemnización por privación de vivienda; pleito al que ha correspondido el número general 17.683 y el 266/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.808-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Málaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 28 de junio de 1969 relativo a la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «Barcenillas», en Málaga; pleito al que ha correspondido el número general 16.224 y el 94/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.809-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Framiñán Toimil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de marzo de 1970 que deniega al recurrente el reconocimiento de tiempo de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 17.714 y el 268/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.810-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Elisa Alvaro Antó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo haya recaído a escrito interesante reconocimiento de años de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 17.770 y el 274/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.813-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Die Goyanes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que por silencio administrativo haya recaído a escrito interesante reconocimiento de determinado tiempo de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 17.776 y el 276/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.814-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Rueda Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación que deniega al recurrente el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil; pleito al que ha correspondido el número general 17.790 y el 278/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.815-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Casabón Rojas y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega a los recurrentes reconocimiento de determinado coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 17.534 y el 284/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.817-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Zarrabettia Edilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno del 9 de diciembre de 1969 que deniega al recurrente su integración en el Cuerpo Administrativo del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 17.854 y el 288/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.818-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de abril de 1970 que estima recurso de alzada interpuesto por don Luis Pascual Pérez Simó sobre pensión de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 17.807 y el 282 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celso Cobian Blanco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de marzo de 1970, que desestima recurso de reposición promovido contra el Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, que fija el límite de los nuevos emolumentos básicos anuales para los Capellanes de la Administración Local; pleito al que han correspondido el número general 17.802 y el 281 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.821-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Aguiló de Luna y otros, funcionarios del Cuerpo General Administrativo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de solicitud de que el coeficiente 1,7 deje de regular el cómputo de los trienios dimanantes del período anterior a la vigente legislación de funcionarios, debiendo fijarse como base única de retribución, por tal concepto, el 2,3 asignado al Cuerpo General Administrativo; pleito al que han correspondido el número general 17.764 y el 273 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás y don Alfredo Rodríguez Fresa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la «Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local» de 13 de marzo de 1967 y de la Dirección General de Administración Local de 19 de enero de 1970 que denegó por extemporáneo el recurso interpuesto sobre quinquenios reconocidos por sus servicios prestados en el Ayuntamiento de Barrayuelo de Santullán

(Palencia); pleito al que han correspondido el número general 17.741 y el 271 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.819-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cañas Oliver se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de 20 de enero y 6 de mayo de 1970 de la Presidencia del Gobierno que deniega reconocimiento de determinado tiempo de servicio; pleito al que han correspondido el número general 17.798 y el 280 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.816-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ifigüez Merelas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio del Ejército de 4 de febrero y 21 de abril de 1970, que deniegan al recurrente reconocimiento de indemnización por privación de vivienda; pleito al que han correspondido el número general 17.726 y el 270/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.812-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amalia Latorre Pery y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, que por silencio administrativo haya recaído a escritos solicitando liquidación de diferencias de

haber por tiempo servido en Organismo del mencionado Ministerio de la Vivienda; pleito al que han correspondido el número general 17.129 y el 190/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.811-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Angel Rodríguez Williams, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Diego Mariscal García, natural de Prado del Rey, provincia de Cádiz, hijo de Juan Mariscal Pérez y de doña Rosario García Reguera, nacido sobre el año 1898, casado con doña Aurora Lobo del Puerto, cuyo matrimonio se celebró el día 7 de abril de 1928. Se le tiene por desaparecido desde el Movimiento Nacional en el año 1937, sin que se haya vuelto a saber su paradero. Insta el expediente de fallecimiento su esposa, doña Aurora Lobo del Puerto.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arcos de la Frontera a 11 de julio de 1970.—El Juez, Angel Rodríguez Williams.—El Secretario.—4.687-E.

1.ª 14-8-1970

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 195 de 1966, a instancia de don Juan Herrando Saulo, contra don Juan Busquets Cuevas, en reclamación de un préstamo hipotecario de 515.000 pesetas, 30.900 de intereses, con más otras 60.000 pesetas señaladas para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y previo que se dirá, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Porción de terreno para edificar sita en el término municipal de Castelldefels, de extensión superficial 795 metros cuadrados, equivalentes a 21.041,95 palmos cuadrados, formando un solar, número 1.027 del plano de urbanización de la mayor finca de que procede. Lindante: Al frente, en una línea de 9,05 metros, con la avenida Trescientos Veinte; por la derecha, entrando, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas, una de 37 metros 35 centímetros y otra de 6 metros 30 centímetros, con el paseo Trescientos Dieciocho; por el fondo, en una línea de 40,05 metros, con los solares números 1.042, 1.041, 1.040 bis de dicho plano de urbanización, y por la izquierda, en una línea de 30 metros, con el solar número 1.036 del mismo plano; este solar y los del linde del fondo quedarán propiedad de los señores Borrás, Olabarria, Barnet y Huguet, al segregarse y venderse el que describe. Dentro de esta finca existen obras de explotación de la misma.»

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 800.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiocho de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Julián Cortés.—3.808-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital, en providencia de veintiocho del que cursa dictada en el expediente instado para la declaración de herederos abintestato de don Rafael Rodríguez Marigo, fallecido en esta ciudad el veintisiete de marzo de este año, sin haber otorgado testamento, siendo de estado viudo de doña Victoria Guasch Lluch, habiendo nacido el causante en diez de octubre de mil novecientos tres, en Barcelona, y que insta dicho expediente como presunto heredero su hermano, don Ramón Rodríguez Marigo, y por medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona a treinta de julio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—3.809-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, en providencia del día treinta y uno de julio pasado, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jaime Durban, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inversiones Barcelonesas Urbanas, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número uno.—Local comercial primero en la planta sótano tercero de la casa número 32 al 38 de la calle de la Mina, de la Ciudad, de esta capital. Se compone de tres piezas y cuarto de aseo. Tiene una superficie de cincuenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, y un coeficiente del 3,22 por 100 de la propiedad de los elementos y servicios comunes del total inmueble. Linda: al frente, rellano de la escalera, patio de luces y local comercial cuarto de la misma planta; izquierda, dichos patio y rellano y local comercial segundo de la misma planta; derecha, Torrente del Dragó; fondo, proyección negativa de la calle de la Mina de la Ciudad; arriba, local comercial primero de la planta sótano se-

gundo, y debajo, el suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.020, libro 734 de San Andrés, folio 59, finca número 42.219, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la demandante a los mismos Registro, tomo, libro, sección, folio y finca, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en doscientas treinta mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 3.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, tres de agosto de mil novecientos setenta.—Por el Secretario, F. Sánchez.—4.684-E.

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerza Fidalgo, Juez de Primera Instancia de este partido de Carballo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 46 de 1970, a instancia de José María Mira Varela, vecino de La Coruña, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su abuelo Santiago Mira Méndez, que en el año 1900 se ausentó de su domicilio de Corcoesto-Cabana para Cuba, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Carballo, cinco de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Gonzalo de la Huerza Fidalgo.—El Secretario.—8.817-C. 1.ª 14-8-1970

INCA

Don Juan Ordinas Piza, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos que se sigue ante este Juzgado, a instancia del industrial don Antonio Marce Martí, vecino de La Puebla, por auto de esta fecha se ha declarado el estado de suspensión de pagos del mismo, y por ser el activo superior al pasivo, considerándole en estado de insolvencia provisional, y se señala para la Junta general de acreedores el día catorce del próximo octubre, a las dieciséis horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Dado en Inca a 23 de julio de 1970.—El Juez de Primera Instancia accidental, Juan Ordinas Piza.—El Secretario.—2.742-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Ignacio Díaz Domínguez, Juez comarcal y accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado,

Hago saber: Que el día 15 del próximo mes de septiembre, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública, para su venta al mejor postor, de la finca especialmente hipotecada por los conyuges demandados en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Bernardo, conocido por Eduardo Guzmán Guzmán, contra don Francisco Valdazo Rodríguez y su esposa, doña Mercedes de la Torre Asuero, sobre reclamación de cantidad, y cuya finca es la siguiente:

Casa en la ciudad de Bollullos del Condado, calle Pedro Miguel Pérez de Ayala, número 3 de gobierno, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, que linda: por la derecha de su entrada don Manuel Romana Díaz; izquierda, don Juan García Nebie, y fondo, el mismo señor García Nebie. Precio pactado por las partes para la subasta, quinientas setenta y seis mil pesetas.

Y expresamente se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca antes indicado, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Palma del Condado a veintiocho de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Ignacio Díaz Domínguez.—El Secretario, Juan F. Sosa.—8.840-C.

MADRID

Don Ricardo Abella Poblet, accidentalmente Registrador, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital por licencia de su titular

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 69 de 1969, se sigue procedimiento relativo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra la Entidad mercantil «Reken», en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, se ha señalado el día veintinueve de septiembre, y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Terrenos y edificios exclusivamente de la finca emplazada en la calle de Liuva, número cincuenta y siete, también en Barcelona. Una nave industrial de forma casi rectangular, de 43,20 metros de longitud por 8 metros de anchura y de una altura de 5,50 metros, comprendien-

do un total de 345,50 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno situada en la barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle de Liuva, número cincuenta y siete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona al folio doscientos ocho del tomo doscientos setenta y uno del Archivo, libro doscientos diecinueve de San Andrés del Palomar, finca número veinticinco duplicado, inscripción vigésima.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, un millón veinticuatro mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Roberto Rincón Casero.—2.738-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 247 de 1970, promovidos por don Víctor Tobar Peña y don José Franco López, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra doña Ana Maldonado Urquiza y don Luis Gonzaga Gordón, con domicilio en Madrid (Pintor Rosales, números 80 y 82), en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses pactados, intereses de demora, gastos y costas, en cuantía de 1.510.888,80 pesetas; se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Piso o vivienda derecha de la planta denominada cuarta, que en orden de construcción es la sexta, de la casa número 80, hoy 82, del paseo del Pintor Rosales, con vuelta a la calle de Moret, de esta capital. Considerando su entrada por la escalera principal, y a la derecha de ésta, sin perjuicio de que tiene otra entrada por la escalera de servicio, linda: por su frente, u Oeste, con dicha escalera, con un patio de la finca y con el piso cuarto izquierda; al fondo, que es el Este, con solar número 7 de la parcelación, propiedad de don Jesús Marcos; a la derecha entrando, o Sur, con la finca número 78, hoy 80, del paseo del Pintor Rosales, y a la izquierda, que es el Norte, con la calle de Moret, a la que tiene seis huecos. Consta de vestíbulo, sala de estar, salón-despacho, comedor, cuatro dormitorios principales y dos de ser-

vicio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cuarto de lavabo, cuarto de plancha, tendero, oficio, cocina, despensa y armarios roperos, teniendo además los huecos exteriores otros quince a los patios. Comprende una superficie de 435,11 metros cuadrados. Le corresponde a este cuarto y, por tanto, es anexo al mismo:

A) El cuarto trastero número 19, que se halla en la azotea existente sobre la planta séptima

B) El aparcamiento número 12 de la planta de semisótano y precisamente en el garaje izquierda.

C) Y en copropiedad e indivisa forzosa, 49 milésimas y 371 milésimas de otra del bien común, y entre los cuales está el terreno del edificio y el que ocupa los cuatro patios que tiene el inmueble, así como todos los servicios generales, debiendo contribuir a los gastos del inmueble, entre los que se hallan la luz de garajes y escaleras y servicio de portería, en esa misma proporción. Respecto a los gastos de calefacción, éstos serán satisfechos en proporción al número de elementos que contengan los radiadores existentes en la vivienda que se ha descrito, y en cuanto a los que originen los ascensores, a excepción de la planta baja, cuyas dos viviendas estarán exentas serán satisfechos entre las otras 20 viviendas y el desván, en proporción a la participación que cada una de ellas tenga en los bienes comunes.

Título: El piso descrito pertenece a los aquí demandados, en la siguiente proporción: A doña Ana Maldonado Urquiza, el usufructo vitalicio, y a don Luis Gonzaga Maldonado Gordón, la nuda propiedad, por compra que de las mismas hicieron a don Benigno González Gómez mediante escritura autorizada en Madrid el 3 de diciembre de 1953 por el Notario don Vicente Martínez Lizart, con el número 2.109 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al tomo 1.390 del archivo, libro 256 de la sección segunda, folio 141, finca número 7.979, inscripción primera.

Manifestaron los susodichos emitentes al momento de la emisión de las obligaciones hipotecarias dichas que el descrito piso se hallaba libre de cargas y gravámenes de toda clase.

Advertencias

Primera.—Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada suma, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda exigirse ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—2.737-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 216 de 1969, se tramitan autos por el procedimiento especial regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1972, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Joaquín Muñoz Casillas Sánchez, hoy «Promotora Internacional de Negocios, S. A.», y otra sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días hábiles, la siguiente finca hipotecada a dicho demandado:

Finca en Alcalá de Guadaíra.—Finca recreo-granja en el paraje de las Bombas y sitio Camino Bana de Sevilla y de la Piñera, término municipal de Alcalá de Guadaíra, que forma un perímetro completamente cercado cuyos linderos generales son: al Norte, con carretera de Sevilla a Alcalá de Guadaíra, por donde tiene dos entradas directas, y con la hacienda de San Bajito; por el Sur, con el camino bajo de Sevilla, con olivar de la hacienda de la Piñera y con la vía del Ferrocarril de Sevilla a Alcalá y Carmona; por el Este, con la margen izquierda de la gavia que la separa de la finca de don José Maqueda Ruiz y terrenos de este señor, y por el Oeste, con otra finca, que hoy pertenece a don José Bolaños. Dentro de la cerca y linderos expresados se comprende una superficie de dos hectáreas treinta y cinco áreas diez centiáreas, en la que existen: una casa chalet denominada «José y María», que ocupa noventa y nueve metros cuadrados, y se compone de planta baja y alta que comprenden el bajo, vestíbulo, tres habitaciones, cocina con termosifón, lavabo y retrete, y el principal cuatro habitaciones y cuarto de baño, todo con sus instalaciones de aguas y electricidad, teniendo una entrada directa por la carretera de Sevilla a Alcalá de Guadaíra, otra casa-chalet, llamada «Santa Isabel», que ocupa una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados, y se compone de planta baja, distribuida en vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño, terraza en la parte posterior y planta de sótano con dependencias para la servidumbre, garaje y graneros, teniendo todo ello sus instalaciones de agua y electricidad y portada de comunicación directa con la carretera de Sevilla a Alcalá más al interior y a unos cinco metros de este último chalet, dependencias que ocupan unos doscientos metros cuadrados, distribuidas y compartidas convenientemente para granja avícola, cuadra y tinahon, también con sus instalaciones de agua y electricidad independientes, pozo con motores eléctricos de riego de la tierra y necesidades de los chalet, granja, cuadra, etc. La superficie restante está destinada a huerta, frutales, olivar, jardín, etc. Inscrita en la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 600 libro 220 folio 224, finca número 8789 inscripción tercera.

El remate tendrá lugar el día seis de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Utrera, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los presuntos licitadores

previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos setenta.—El Juez Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—2.736-1.

Don Manuel García Miguel, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 488 de 1969, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez con «Hijos de Antonio Ginferer, S. A.», con domicilio en Barcelona (calle de Bailén, número 68)—cuantía, 13.392.773 pesetas—, en los que por providencia de fecha dieciséis de los corrientes se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Finca A. Urbana, sin numerar todavía, sita en Calaf; de superficie cuatro mil quinientos treinta y seis metros cuadrados, con su puerta de acceso al cruce de las carreteras de Floque a Jorba y de Manresa a San Guim, que forma un polígono de nueve lados desiguales, en cuyo interior existen las siguientes construcciones:

a) Edificio de planta baja, piso y desván acondicionado en parte, construido con mampostería y ladrillo cubierto con teja árabe, que ocupa una superficie de novecientos setenta y ocho metros cuadrados y se destina a hilaturas y tisajes.

b) Otro de planta baja y piso, construido de mampostería y ladrillo, cubierto con teja árabe, que se destina a la preparación de tisaje y otros usos, que ocupa una superficie de quinientos setenta y cuatro metros cuadrados.

c) Otro de planta baja y un piso, construido de mampostería y ladrillo, cubierto con teja árabe, que está destinado a vivienda y almacén y que ocupa una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados.

d) Otro de planta baja, construido con mampostería y ladrillo, cubierto con teja árabe, que se destina a almacén de balas, y que ocupa una superficie de doscientos diez metros cuadrados.

e) Otro de planta baja y desván, acondicionado en parte, construido con mampostería, hormigón armado y ladrillo, cubierto con teja árabe, que se destina a preparación de hilaturas y que tiene una superficie de seiscientos sesenta y dos metros cuadrados.

f) Otro de planta baja, construido de mampostería y ladrillo, cubierto con teja árabe, que se destina a taller mecánico

y usos varios, y que ocupa una superficie de doscientos diez metros cuadrados.

g) Otro edificio en planta baja sobre sótano, parcial, que se destina a ubicar el grupo electrógeno y que está construido con ladrillo cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de ciento quince metros cuadrados.

h) Otro edificio en planta baja, construido con ladrillo cubierto con teja árabe, y que se destina a botiguín y almacenes, ocupando una superficie de cincuenta metros cuadrados; toda la finca está amuallada, y linda en junto: al Este, parte con honores de hijos de Enrique Lloréns y parte con la carretera de Manresa a San Guim; al Sur, parte con dicha carretera y parte con la de Floque a Jorba, al Oeste, parte con campo de hijos de Enrique Lloréns y parte con una casa mediante la calle que del cruce de dichas carreteras conduce a la plaza del Caudillo, y al Norte, con un campo de dichos hijos de Enrique Lloréns. En la relacionada finca, y con destino a servir la industria que en la misma se desarrolla, aparecen incorporados de forma permanente los bienes de equipo, maquinaria e instalaciones que se relacionan en las actas notariales autorizadas con fecha 6 de julio de 1964, ante el Notario de Calaf don Segismundo Verdaguer y Gómez y las actas de presencia levantadas el 21 de agosto de 1965 y 12 y 19 de noviembre de 1966, por el mismo fedatario, las que obran unidas a los autos y a las que las partes se remiten a todos los efectos. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 878, libro 28 del Ayuntamiento de Calaf, libro 162, finca número 1.000, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las once de su mañana (General Castaños, número 1), y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de doce millones seiscientos cincuenta mil pesetas (12.650.000 pesetas), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos setenta.—El Juez Manuel García.—Ante mí, José Luis Viada.—2.739-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la «Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas S. A.» (CIIMA), representada por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra don Elías López Martín y su esposa, doña Eufemia Dorado Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

«Rústica, al término de Fresno de Cantespino al sitio de Santo Domingo, de cincuenta y tres áreas y noventa centiáreas, aproximadamente. Linda, al Norte, con parcelas 133 y 132 del polígono 14 de Santiago Ilana; Sur, camino ancho de Riaza y parcela 105 del polígono 14, herederos de Simona Provençio; Este, polígono 14, parcela 112 de José Vitón, y Oeste, camino ancho de Riaza.

Sobre esta finca existe un edificio que se describe a continuación:

Edificio de una sola planta de 424 metros cuadrados; está situado al extremo Sur de la finca, por cuyo extremo linda con el camino ancho de Riaza y herederos de Aniana Provençio; Norte, resto de la finca; Este, herederos de Aniana Provençio, y Oeste, camino ancho de Riaza. Tiene planta en ele, dirigida la base en Norte-Sudoeste, y su altura a Norte-Noroeste, dividida en caseta de subestación eléctrica de 33 metros cuadrados, sala de máquinas de 200 metros cuadrados, sala de tren de molienda de 45 metros cuadrados, sala de taller de 98 metros cuadrados. Hangar para cubierta de hornos y secaderos aparte de 200 metros cuadrados, hecha toda la obra con cimentaciones de piedra y cemento y paredes de ladrillo y cemento, el suelo terrazo y cubierta de formas mixtas de madera y hierro y tejas corrientes.

Dentro de esta finca se encuentra instalada la siguiente maquinaria:

Quinientos cincuenta metros de raíl y tres vagonetas de Lmr; un alimentador Mugar y amasadora Coldsia; un motor de tres CV. número 39.687, marca A. E. G. Cuatro correas trapezoidales diecisiete C.; dos cintas de banda de goma de cinco metros de largo; un motor de dos CV., marca Zaldi, número 28.745; un cepillo Molina; un motor Siemens número 160.915, cinco CV.; dos correas once C.; un motor Skret número 8.025 de siete CV.; tres correas doce C.; un motor Aseace, dos CV.; un laminador de 800 por 400; un motor Cenemesa número 16.412, 16 CV.; cuatro correas del 12 C.; un motor Lancor número 17.594, 13 CV.; tres correas del doce CV.; un depósito de tres milímetros de chapa; una cinta de 6 por 0,45; un motor Aseaces número 3.502 C.; un motor Centuri con reóstato número 48.743, 25 CV.; cuatro correas de dieciséis C.; un laminador Molina; dos motores Orlicon eléctrica número 12.011-14, 15 CV.; cuatro correas de dieciséis C.; cuatro correas de dieciocho C.; una cinta de 18 por 0,45 metros; un motor Aseaces número 350, dos C.; ocho correas del trece A.; una bomba de vacío marca Agadi; un motor Siemens cinco CV. número 515.488; una máquina Jofer número 36.052; un motor Siemens 115 CV. número 168.092 y reóstato; nueve correas del 19 C.; cortador Freymetic y motor Cenemesa número 173.929, un CV.; cuatro correas del 13 A.; una cinta prolongadora de cuatro, cinco metros; un motor Alas número 40.175, 0,25 caballos; un motocarro Alfaro y su motor número 549.074; sesenta y cinco estanterías realizadas en casa; 245 bandejas realizadas en casa; un motobomba marca Prat, dos CV.; cinco carretillas de chapa; taller mecánico, un motor número 93.360 al 0,50 CV., con esmeril (Superluna); una fragua portátil completa; una máquina de soldar eléctrica Saldarco número 6.314; tres juegos de llaves; un taladro marca Casel; veinticinco metros de 1,25 pulgadas, seis (tuberías) de 25 metros de una pulgada; un cortador de teja Puting; un motor A. E. G. de 5 CV.; un ventilador para tiro forzado del horno; instalación eléctrica de 210 Kvs. Centro de transformación. Transformador y pasamuros para muros y aisladores; interruptor automático de alta tensión. Horno. Prolongación de horno, treinta metros por diez metros, a punto de concluir su construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al folio 144, tomo 587, libro 28 del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, finca 2.756, inscripción 4.ª

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1.

Servirá de tipo para la subasta el de 2.500.000 pesetas pactado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente los licitadores, y en efectivo, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.797-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre cumplimiento de contrato de obra por valor de 750.000 pesetas a instancia de la «Sociedad Anónima G. A. Figueroa», contra don Benito Peña García, vecino de Logroño, con domicilio en calle Burusilla, s/n., en el que con fecha once de abril último pasado se dictó providencia que copiada literalmente dice así:

«Providencia Juez señor Santos Briz.—Madrid a once de abril de mil novecientos setenta.—Dada cuenta. El presente escrito y exhorto que con él se reporta diligenciado, unase a los autos de su razón. Y en virtud de lo que se hace constar en la anterior diligencia, se declara en rebeldía al demandado, don Benito Peña García, y se tiene en cuanto al mismo por perdido y caducado el derecho al trámite de contestación, haciéndole saber esta providencia, a cuyo efecto expídase exhorto al de igual clase de Logroño, que se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su cumplimiento. Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.—J. Santos Briz.—Ante mí: E. López.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a los ignorados herederos o causahabientes de referido demandado, expido el presente, que firmo en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez.—3.796-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos a instancia de don Manuel Fernández Loma, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Daniel Núñez Carazo, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en Maranchón, constando de planta baja y tres plantas más, situada en la carretera de Madrid a Teruel, número 25, con una extensión superficial aproximada de 56 metros cuadrados, con 8 metros de fachada a la citada carretera y 7 de fondo, que linda: a la derecha, General Molina, y fondo, corral de Félix Merodio. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecisiete de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a uno de agosto de mil novecientos setenta.—Matías Malpica.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a uno de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—2.738-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento hipotecario promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Luis Sala Prat, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Rústica.—Casa manso «Mas d'Eura», sita en la partida de Segales, con su casa compuesta de bajos y un piso, de extensión 40 metros cuadrados, teniendo actualmente las tierras de cultivo, bosque, yerro y rocales, con una extensión superficial de 34 hectáreas 70 áreas. Linda: al Norte, con finca segregada, propiedad de don Eudaldo Ballara Sala; al Este, con herederos de Juan Escales y casa Sala; al Sur, con tierras de Salvador y Ramón Agut; al Poniente, con José Sala Flotats. Esta finca tiene inscrito un aprovechamiento de aguas de dos y medio litros de agua por segundo del torrente San Grau, con destino a riegos.

Sobre la finca se encuentran las siguientes edificaciones:

1.ª Nave o local industrial de una sola planta, que mide 540 metros cuadrados, y se compone de una planta.

2.ª Nave o local destinado en parte a cochiqueras, parte a matadero, que mide 504 metros cuadrados, y se compone de una planta.

3.ª Nave o local destinado a cochiqueras, que mide 504 metros cuadrados, y se compone de dos plantas.

4.ª Nave o local destinado a cochiqueras, que mide 80 metros cuadrados, y se compone de dos plantas.

Inscrita a los folios 170 y 171 del libro 50 del Ayuntamiento de Cardona, tomo 386 y 16 del libro 54, tomo 435. Registro de la Propiedad de Berga.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en General Castaños, número 1, se ha señalado el día dieciséis de octubre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 3.027.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 8.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la Barcelona, así como en el diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de agosto de 1970.—El Juez.—El Secretario.—2.726-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Blanca y doña Anunciación López Méndez, representadas por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña Petronila Ariño Buj, con el número 28 de 1970, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada en la escritura base de este procedimiento:

Piso señalado con la letra B, escalera de la derecha, planta segunda, de la casa número 83 de la avenida del Generalísimo, de esta capital. Mide doscientos diez metros cuadrados, y está compuesto de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio con vestidor y cuarto de aseo, dos dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina-oficina con entrada directa desde la escalera y dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Linda: por su entrada, con escalera y pisos señalados con las letras A y C de las mismas planta y escalera; a la derecha, con piso B; a la izquierda, con plaza del Cuzco, y espalda, con la avenida del Generalísimo. Tiene una terraza a la plaza del Cuzco y cinco a la avenida del Generalísimo. Le corresponde un entero novecientas ochenta y ocho milésimas por ciento en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, con fecha 25 de noviembre de 1968, en el libro 78 de la sección segunda de Chamartín, folio 74 vuelto, finca número 4.543, inscripción quinta, tomo 332.

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón setecientas mil pesetas fijada para la finca en la escritura de préstamo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad fijada para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la

regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a tres de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—2.729-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oterino, con don Benjamín Martínez Ildamas, casado con doña Faustina Rodríguez del Palacio, para la efectividad de un crédito hipotecario de 702.323,55 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Nave diáfana para almacén en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Dos Hermanas, en Madrid, con entrada particular a la propia calle. Consta de retrete y una superficie de ciento veintidós metros veintiseis decímetros setenta y ocho centímetros, todos cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de su situación; Oeste, portal de la casa, hueco de escalera, patio central y medianería de la casa número 15 de la calle de Dos Hermanas; Este, con medianería de la casa número 11 de la propia calle de Dos Hermanas, y al Sur, con la casa número 11 antiguo y 20 moderno de la calle de Abades. Cuota, se le asignó la de veinte centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 856 del archivo, libro 548 de la sección segunda, folio 319, finca 17.387, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiocho de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos setenta.—Matías Malpica.

El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a seis de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—3.821-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número quince de Madrid y accidentalmente encargado del despacho de este número catorce, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de Juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don José Serrano Serrano, actuando en nombre y representación de don Perfecto Rodríguez Cabañas, contra doña Faustina Beltrán Zamorano, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos, y precio de dos millones setenta y una mil seiscientas noventa y tres pesetas, las dos octavas partes de la finca que se describirá, propiedad de dicha demandada, y previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio de remate; que los autos estarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen; que los títulos de propiedad de la finca objeto de esta subasta no han sido suplidos por el demandante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que para el acto de la subasta, que se celebrará en el local de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de septiembre venidero, y hora de las doce de su mañana; que la finca objeto de la presente se describe como sigue:

Casa en Madrid, señalada con el número nueve de la calle del Doctor Albiñana, antes Fernando el Católico, número tres moderno y uno antiguo; distrito de la Universidad, barrio de Pozas. Linda: Norte, por su fachada, con dicha calle, en línea de treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros; Sur, o testero, con casas números ocho, diez, doce y catorce de la calle de Meléndez Valdés, pertenecientes a varios dueños, midiendo su línea de medianería por este lado una longitud de treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros, y al Este y Oeste, respectivamente, por sus medianerías izquierdas y derechas, con las casas números siete y once de dicha calle del Doctor Albiñana, antes número uno y cinco de la calle de Fernando el Católico, midiendo cada una de estas medianerías una longitud de veintiseis metros ochenta centímetros. Estos lados forman un cuadrilátero, cuya superficie es de novecientos cuarenta y un metros cuadrados y tres décimas, equivalentes a doce mil ciento veinte plus cuadrados sesenta y nueve décimas, en una parte de esta área que comprende los treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros de fachada por catorce metros sesenta centímetros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros veinte centímetros cincuenta y nueve décimas de otro, se halla edificada una casa, que consta de cuatro crujías, de planta baja, principal, segundo y buhardilla, habitables, con una parte de sótano en el interior, planta ba-

ja, por la parte del patio, destinada a cuadra. La planta baja consta de cinco tiendas, con habitación, portal, caja de escalera, y sus cuatro bajos interiores, estando repartida cada una de las plantas principal, segunda y buhardilla con doce cuartos, distribuidos en el resto del terreno y dejando un gran patio de luces y servicios para la finca descrita, cuyo patio se halla empedrado con morrillo y contiene un pozo de agua clara. Se halla en el lado izquierdo una edificación de dos pisos, encontrándose en el bajo la tahona, con su horno, y hallándose en el principal los graneros y otro horno a plomo del anterior. Igualmente ocupan el resto de la derecha y testero del solar unos cobertizos ruinosos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital al tomo 681, libro 126, folio 216, inscripción vigésimo novena.

Y anunciándose por medio del presente, que se publicará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y periódico «El Alcázar», de esta capital.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—8.860-C.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio universal de quiebra de la Sociedad «Key Española, S. A.», que se tramita ante este Juzgado, se ha señalado para la celebración de la Junta sobre examen, reconocimiento y graduación de créditos contra «Key Española, S. A.», el día cuatro de diciembre próximo, a las cuatro treinta de su tarde, que tendrá lugar en la Sección Tercera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, sita en la plaza de la Villa de París, de esta capital.

Y por el presente se convoca a todos los acreedores de la Entidad quebrada, a fin de que puedan concurrir a dicha Junta por sí o por medio de apoderado con poder especial para este fin y hacer uso de los derechos pertinentes, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hay lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario.—2.744-3.

MURCIA

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital con el número 92 de 1968, a virtud de solicitud de la Entidad «Industrias Conservas La Española, S. A.», con domicilio en Murcia, representada por el Procurador don Fausto Escribano Martínez, se ha dictado la providencia, que literalmente dice así:

«Providencia del Juez señor Rodríguez Jiménez.—Murcia, treinta de julio de mil novecientos setenta.—Dada cuenta y por verificadas las anteriores ratificaciones, proveyendo al escrito de tres de julio presentado por la Comisión liquidadora, publiquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciendo público que dicha Comisión, cumpliendo acuerdo adoptado en sesión celebrada el 11 de junio del presente año, solicita la concesión de una prórroga por un período igual al de dos años que tenía señalado para liquidación de los bienes cedidos, lo que se hará saber por ese medio a todos los acreedores interesados, concediéndoles el término de quince días desde la inserción del último de esos anun-

cios a fin de que puedan mostrar su conformidad o formular las manifestaciones que estiman oportunas respecto a esa petición.—Con su resultado, se acordará. Hágase entrega de los despachos al Procurador señor Escribano.—Lo provee y firma S. S.ª, doy fe.—Rodríguez.—Ante mí: W. Miralles.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados acreedores de dicho expediente, a los fines y por el término acordado, se expide el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Murcia. Dado en Murcia a 30 de julio de 1970.—El Secretario.—2.740-3.

OLOT

En virtud de lo acordado por el señor don José Pladeveya Serra, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Olot y su partido, en providencia de hoy, recaída en autos civiles número 63 de 1969, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía (indeterminada) promovidos por la Institución benéfica «La Caridad» y por el «Hospital Municipal de San Jaime», ambos de Olot, contra otros y las personas ignoradas con derecho a la herencia de don Manuel Sala Olivet, por medio de la presente cédula se confiere por segunda vez traslado de la demanda, con emplazamiento a los demandados como personas ignoradas con derecho a la herencia de don Manuel Sala Olivet, para que dentro del término de cinco días, improrrogables, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándoles que las copias correspondientes de demanda y documentos con ella producidos es hallan a su disposición en este Juzgado, para serles entregadas si comparecieren en autos.

Dado en Olot a veintiuno de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario. P. V. José M. Badía.—4.507-E.

SABADELL

Don Juan de Oro Pulido y López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Felio Gambús Guarro, en nombre y representación de doña María Teresa Selisachs Rowe, doña Josefa Aros Durán, don Francisco Godia Sales, don Francisco Platón Verdaguer, don Francisco Torelló Casanovas, don Juan José Gavaldá Bilbeny y don José Palomo Monegal, en solicitud al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de convocatoria por este Juzgado de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la Empresa «Munditex, S. A.», por el presente y a virtud de lo solicitado se convoca mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Barcelona» y periódico de Sabadell, de esta ciudad, a la reunión a celebrar el día quince de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día dieciséis, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social de dicha Entidad sito en la calle Calders, 119, de esta referida ciudad, para celebrar:

A) Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de los beneficios obtenidos, todo ello del ejercicio de 1969.

B) Junta general extraordinaria que delibere y resuelva sobre los siguientes asuntos:

a) Acuerdo sobre el dividendo pasivo.
b) Acuerdo sobre disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

c) Alternativamente, y para el caso de no ser acordada la disolución, nombramiento de Consejeros.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los accionistas y demás efectos procedentes.

Dado en Sabadell a veintinueve de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan de Oro Pulido y López.—El Secretario.—8.811-C.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla», contra doña Josefa León López y su marido, don Rafael Ortega Rodríguez, he acordado proceder, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

Fincas

A) Hacienda nombrada «Risco Levante», al sitio de su nombre, término municipal de Constantina; de cabida, según el título, treinta y cinco hectáreas setenta y nueve áreas sesenta y nueve centiáreas, y de treinta y cuatro hectáreas diez áreas treinta y nueve centiáreas, según el Catastro; pobladas de alcornoque y algunas encinas y con un caserío en su parte Suroeste. Linda: al Norte, con finca de doña Gloria Jofra; al Este, con la hacienda de «La Armada», de los herederos de don Manuel Mena Cañada; al Sur, con dicha finca, de doña Gloria Jofra, y al Oeste, con otra de doña Jacinta Molero González. Inscrita en el tomo 615 del archivo, libro 168 de Constantina, folio 180, finca número 6.955, inscripción primera.

B) Casa en Navas de la Concepción (calle del Castillo, número diez, antes trece), con una extensión de cincuenta metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la de Antonio Velasco Arias, antes de herederos de don Antonio Doblado Tamayo, hoy de su viuda, y por la espalda, con cerca de Enrique López Robles, hoy sus herederos. Inscrita en el tomo 538 del archivo, libro 22 de Navas de la Concepción, folio 166, finca número 1.193, inscripción segunda.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto treinta y seis mil pesetas en cuanto a la hacienda descrita bajo el apartado A) y cuatro mil pesetas en relación con la casa reseñada bajo el apartado B), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintitrés de julio de mil novecientos setenta.—Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—2.746-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos judicial sumario número 89 de 1970, promovido por don José María Almela Montalvá, representado por el Procurador señor Sin, contra don Manuel Simarro Pons, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y con las demás condiciones establecidas en las reglas 8.ª, 11.ª y demás concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Una casa situada en el pueblo de Burjasot, compuesta de planta baja, con corral y demás dependencias, y un piso alto, que ocupa una superficie de ciento cuarenta metros dieciséis decímetros cuadrados, recayente en su fachada a la calle de José Antonio, número ochenta y uno, de la manzana nueve. Lindante: por la derecha, con casa de los herederos de don Francisco Dualde, hoy de Manuel Dualde Bermúdez; izquierda, de doña Teresa Pons Peris, y por espaldas, de don Ignacio Pons Lloréns, hoy de doña Concepción Pons. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo setenta y dos, libro veintidós de Burjasot, folio ciento sesenta y siete y ciento cincuenta y cinco, inscripciones segunda y quinta. Valorada en la cantidad de ciento sesenta y seis mil quinientas (166.500) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza de la Glorieta), se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor del inmueble.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefechos, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—8.847-C.

VALLADOLID

Don Rubén de Marino, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número tres de esta ciudad y encargado del números dos de la misma por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Castellana de Pienso, S. A.», contra fincas hipotecadas a don Jesús Martín Fernández de Velasco, en reclamación de 1.232.660 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta dichos inmuebles, que se encuentran todos ellos sitos

en término municipal de Cubillas de Santa Marta, distrito hipotecario de Valoria la Buena, y que a continuación se reseñan, y cuya subasta se llevará a efecto bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán:

Fincas objeto de subasta

1.ª Tierra al pago de La Venta, de tres hectáreas cincuenta y nueve áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Siro Gómez Fernández y Marcelino de los Ríos; Sur, camino de Cubillas a La Venta; Este, de José María Escribano, y Oeste, Marcelino de los Ríos y Siro Gómez Fernández.

Parcelas 48, a) y b), del polígono 7. Inscrita al tomo 1.252, libro 36, folio 186, finca 4.256, inscripción primera. Tasada en novecientos mil pesetas.

2.ª Tierra al mismo pago de La Venta o La Castra, de tres hectáreas veinte áreas. Linda: Norte, finca de donde se segregó, de don José María Unibaso; Sur, camino de Las Ventas y Fructuoso Díez Miguel; Este, herederos de Marcelo Ortega y Antonio Fernández, y Oeste, Jesús Martín. Dentro de esta finca hay unas naves industriales e instalación de riego, a cuyas construcciones y maquinaria y mejoras se extenderá por pacto la hipoteca que se dirá.

Inscrita al tomo 1.252, libro 36, folio 191, finca 4.261, inscripción primera. Tasada en novecientos mil pesetas.

3.ª Tierra al pago de La Mula, de dos hectáreas quince áreas treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, Obdulio Ortega; Sur, Rufino Fernández; Este, camino de La Venta; Oeste, senda de El Pontón. Inscrita al tomo 697, libro 22 de Cubillas, folio 183, finca 1.778, inscripción quinta. Tasada en cincuenta mil pesetas.

4.ª Tierra al pago de La Mula, de cincuenta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, camino real; Sur, Petra Marcos; Este, camino de La Venta, y Oeste, senda de El Pontón. Parcela 51, polígono 1.

Inscrita al tomo 697, libro 22, folio 186, finca 1.779, inscripción quinta. Tasada en quince mil pesetas.

5.ª Tierra al pago de San Cebrían, de una hectárea siete áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, senda de Las Norias o de Los Cotos; Sur y Este, herederos de Vidal López, y Oeste, Paulina Herreros.

Parcela 193, polígono 1. Inscrita al tomo 715, libro 23, folio 150, finca 1.850, inscripción cuarta. Tasada en veinticinco mil pesetas.

6.ª Tierra al pago de El Corral Nuevo, de cincuenta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Isaac Tadeo; Sur, Pedro Hernando; Este, Eusebio Esteban, y Oeste, Anastasio Torres.

Parcela 156, polígono 2. Inscrita al tomo 964, libro 28, folio 207, finca 2.404, inscripción segunda. Tasada en trece mil pesetas.

7.ª Tierra al pago de La Caseta, de una hectárea setenta y nueve áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Rufino Hernández; Sur, Marcelino de los Ríos; Este, César Fernández, y Oeste, herederos de Silvina Fernández.

Parcela 31, polígono 7. Inscrita al tomo 715, libro 23, folio 168, finca 1.856, inscripción cuarta. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

8.ª Tierra a Valdecas o La Esparraguera, de una hectárea treinta y cuatro áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte y Este, Paulino Herrero; Sur, Eulogio Tadeo, y Oeste, Teodoro Fernández.

Parcela 202, polígono 1. Inscrita al tomo 697, libro 22, folio 250, finca 1.800, inscripción sexta. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

9.ª Viña, hoy tierra al pago de Cuatro Corrales; de cuatro hectáreas cincuenta áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte y Este, carretera de Trigueros del Valle a Valoria la Buena; Sur, viña de Angel Duque y tierra de Rafael Fernández, y Oeste, camino de La Venta.

Polígono 7, parcela 1. Inscrita al tomo 964, libro 31, folio 123, finca 3.585, inscripción segunda. Tasada en ciento veinte mil pesetas.

10. Tierra a La Venta (incluido en concentración parcelaria según se indica en el título), de una hectárea noventa y cinco áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, Emilio del Val, hoy Jesús Martín; Sur, Francisco Fernández; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Fructuosa Díez.

Inscrita al tomo 1.178, libro 34 de Cubillas, folio 166, finca 3.832, inscripción segunda. Tasada en cincuenta mil pesetas.

11. Tierra a La Mufeca, de una hectárea sesenta y tres áreas dieciséis centiáreas. Linda: Norte, Miguel Esteban; Sur, Paulina Herrero; Este, Sergio Tadeo, y Oeste, Maximina Alonso.

Inscrita al tomo 1.252, tomo 36, folio 204, finca 4.272, inscripción primera. Tasada en treinta y ocho mil pesetas.

12. Tierra a El Teso de las Aceras, de sesenta y dos áreas dieciséis centiáreas. Linda: al Norte, José Valentín; Sur y Este, Toribio Camazón, y Oeste, Leopoldo Ortega.

Polígono 4, parcela 106. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 226, finca 4.081, inscripción tercera. Tasada en quince mil pesetas.

13. Tierra al pago de Sallana Camino de Trigueros, de una hectárea ocho áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino de Cubillas a Trigueros; Sur, Fructuoso Díez; Este, herederos de Clemente Rodríguez, y Oeste, de Marcelino de los Ríos.

Polígono 4, parcela 241. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 227, finca 4.082, inscripción tercera. Tasada en treinta y ocho mil pesetas.

14. Tierra al pago de Valdehierro o Mary González, de cuarenta y seis áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, senda de Valdehierro; Sur, Eutiquiano Torres; Este, Román Dompablo, y Oeste, Leonor Rodríguez.

Polígono 4, parcela 191. Inscrita al tomo 1.218, libro 36, folio 228, finca 4.083, inscripción tercera. Tasada en quince mil pesetas.

15. Tierra al pago de El Caballo o Caseta, de cincuenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, carretera de Trigueros a Valoria; Sur y Oeste, herederos de Daciano Torres, y Este, Siro Gómez.

Polígono 7, parcela 42. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 229, finca 4.084, inscripción tercera. Tasada en quince mil pesetas.

16. Tierra a La Caseta, de setenta y siete áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, Delfín Duque; Sur, Tomás Revilla; Este, Estecan Camino, y Oeste, Dionisio Hernández.

Polígono 7, parcela 10. Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 230, finca 4.085, inscripción tercera. Tasada en quince mil pesetas.

17. Tierra al pago de La Venta, de una hectárea una área centiárea. Linda: Norte, camino de La Venta a Trigueros; Sur, herederos de Francisco Fernández; Este, Angel Jado, y Oeste, Emeterio Antolíñ.

Polígono 1, parcela 68.
Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 231, finca 4.086, inscripción tercera.
Tasada en veintiocho mil pesetas.

18. Vña, hoy tierra, al pago de Sallaman Camino de Valdeón; de quince áreas alcuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Miguel Esteban; Sur, Juan Yudego; Este, herederos de Teodoro Caballero, y Oeste, camino de Cubillas a Valdevi.

Polígono 3, parcela 54.
Inscrita al tomo 1.218, libro 35, finca 4.087, folio 232, inscripción tercera.
Tasada en mil quinientas pesetas.

19. Tierra al pago de Los Arboles o camino vecinal, de siete áreas setenta y siete centiáreas. Linda: Norte, herederos de Pedro Hernández; Sur, Emeterio Antolíñ; Este, Eutiquio Torres, y Oeste, camino vecinal de Cubillas a La Vega.

Polígono 6, parcela 203.
Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 233, finca 4.088, inscripción tercera.
Tasada en mil trescientas pesetas.

20. Tierra a camino de La Vega o Vña Vieja, de cuarenta y ocho áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: Norte, carretera de Cubillas; Sur, carretera de Trigueros; Este, Isafas Revilla, y Oeste, Constantino Hernández.

Polígono 7, parcela 66.
Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 101, finca 3.984, inscripción segunda.
Tasada en quince mil pesetas.

21. Tierra al pago de Camposanto, de noventa y siete áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Norte, camino de El Prado; Sur, cementerio; Este, Julio Hernández, y Oeste, camino del cementerio.

Polígono 6, parcela 460.
Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 102, finca 3.985, inscripción segunda.
Tasada en veintiocho mil pesetas.

22. Tierra al pago de Valdenote o Vñas de Dios, de veinticuatro áreas cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Teodoro Chacón; Sur, Isaac Tadeo; Este, Toribio Camazón.

Polígono 5, parcela 42.
Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 103, finca 3.986, inscripción segunda.
Tasada en mil quinientas pesetas.

23. Tierra al pago de Sendas Cuevas Viejas, de cincuenta y siete áreas quince centiáreas. Linda: Norte, Emilio del Val; Sur, Raimundo San José; Este y Oeste, Maximina Mínguez.

Polígono 5, parcela 281.
Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 104, finca 3.987, inscripción segunda.
Tasada en quince mil pesetas.

24. Tierra a La Mula, de una hectárea setenta y nueve áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, José María Alvarez; Sur, camino de Trigueros a La Venta; Este, tierra de Germán Camino, y Oeste, Alejandro Gutiérrez.

Polígono 1, parcela 92.
Inscrita al tomo 1.252, libro 36, folio 205, finca 4.273, inscripción primera.
Tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

25. Tierra al pago de Corral Nuevo, de noventa y siete áreas doce centiáreas. Linda: Norte, Isaac Tadeo; Sur, herederos de Félix Fernández; Este, Tomás Revilla, y Oeste, herederos de Pedro Hernández.

Polígono 2, parcela 155.
Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 241, finca 4.095, inscripción tercera.
Tasada en veintitrés mil pesetas.

26. Tierra al pago de El Caballo o Caseta, de ochenta y un áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, carretera de Trigueros a Valoria; Sur, Angela Villa; Este, Fructuosa Díez, y Oeste, Cándido Palenzuela.

Polígono 7, parcela 37.
Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 242, finca 4.096, inscripción tercera.
Tasada en veinte mil pesetas.

27. Tierra al pago de La Quemada o Tacones, de veintitrés áreas treinta y una centiáreas. Linda: Norte, herederos de Isabelino Blanco; Sur, Toribio Camazón; Este, Prudencio Mínguez, y Oeste, Fructuoso Díez.

Polígono 6, parcela 292.
Inscrita al tomo 1.218, libro 35, folio 243, finca 4.097, inscripción tercera.
Tasada en diez mil pesetas.
Total: Dos millones cuatrocientas sesenta y siete mil trescientas pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintitrés de septiembre, y hora de las once de la mañana, en dicha Sala.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a tal avalúo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a veintidós de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—2.741-3.

JUZGADOS COMARCALES

MEDINA DE RIOSECO

Don José Luis Salamanqués del Río, Juez comarcal de Medina de Rioseco (Valladolid).

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 9 de 1970, promovido por don Angel Emilio Martínez García contra don José Medina Gordillo y dos más sobre reclamación de 25.820,83 pesetas, en concepto de indemnización por daños causados en accidente de circulación, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Medina de Rioseco a cuatro de julio de mil novecientos setenta.—Vistos por el señor don José Luis Salamanqués del Río, Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, los presentes autos de juicio de cognición número 9 de 1970, seguidos entre partes, de la una como demandante, don Angel Emilio Martínez García, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Astorga, que ha sido representado por el Procurador don Emigdio del Fraile Carrillo y defendido por el Letrado don Antonio Martín Descalzo, y de la otra, como demandados, don José Medina Gordillo, mayor de edad, soltero, de lineante, en ignorado paradero; don José María Rincón Martín, también mayor de edad, casado, industrial-propietario de la Empresa de alquiler de automóviles sin conductor «Autos Valverde», domiciliada en Madrid, calle Valverde, 18, y la Compañía aseguradora «Caja de Seguros Reunidos, S. A.» («Casero»), domiciliada en

Madrid, calle Barquillo, 17, 1.º, todos ellos declarados en rebeldía sobre reclamación de 25.820,83 pesetas por daños causados en accidente de circulación.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda inicial del presente juicio, formulada por el Procurador don Emigdio del Fraile Carrillo, en nombre y representación de don Angel Emilio Martínez García, debo condenar y condeno con carácter principal al demandado don José Medina Gordillo, y subsidiariamente a los demandados don José María Rincón Martín y Compañía Aseguradora «Caja de Seguros Reunidos Caser, S. A.», a que una vez firme esta sentencia pague el primero y subsidiaria y solidariamente los segundos, al actor la cantidad reclamada de pesetas 25.820,83, imponiéndoles todas las costas causadas y que se causen en este procedimiento.

Notifíquese con entrega de copia al Procurador del actor y publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», para notificación del demandado en ignorado paradero, como asimismo en el primero de dichos Boletines a efectos de notificación a los otros dos demandados rebeldes, caso de no ser solicitada su notificación personal dentro del tercer día.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—José L. Salamanqués.—Rubricado.

Para que sirva de notificación al demandado, don José Medina Gordillo, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Medina de Rioseco a seis de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Salamanqués del Río.—8.816-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MALDONADO ANILLO, Luis; hijo de Manuel y de Margarita, natural de Tánger, nacido el 20 de febrero de 1941, tornero, soltero, con última residencia en Casablanca; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.415.)

MALDONADO ANILLO, Lorenzo; hijo de Manuel y Margarita, natural de Casablanca, nacido el 22 de septiembre de 1945, tornero, casado, con última residencia en Casablanca; sujeto a expediente número 56 de 1970 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.416.)

HERNANDEZ SANCHEZ, Francisco Javier; hijo de Marino y de Sagrario, natural de Palencia, de veintiocho años, estatura 1.760 metros, domiciado últimamente en Palencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.460.)

BERDOTE NIETO, Teófilo; hijo de Valentín y de Hermenegilda, natural de Nava del Rey (Valladolid), de veintidós años, estatura 1,530 metros, domiciliado últimamente en calle Alto del Arenal, número 22; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.438.)

BAUSACH SEGURA, Salvador; hijo de Vicente y de Elisa, natural de Hospitalet (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en calle A. Vives, 30, 2.º, Hospitalet; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino o Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.445.)

LOPEZ BARRO, Francisco José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Calduenio, Llanes (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Posada, Llanes.—(2.417), y

DUAL JIMENEZ, Juan Antonio; hijo de Moracho y de Aurora, natural de Salas (Oviedo), de veintidós años; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; com-

parecerán dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.418.)

MARTINEZ PARRA, Mariano; hijo de Mariano y María, natural de Zaráiche (Murcia), zapatero, casado, de veintidós años, estatura 1,573 metros, domiciliado últimamente en Puerto de Mazarrón (Murcia); procesado por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Permanente de la Base Aérea de San Javier.—(2.461.)

Juzgados civiles

JORODOVICH ESTANCOVICH, José; natural de Caldetas (Barcelona), soltero, chatarrero, de veintitrés años, hijo de Amadeo y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 123 de 1970 por atentado y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.420.)

HERRAIZ OTERO, Luis; vecino de Madrid, plaza Beata María Ana de Jesús, número 12; procesado en el sumario número 71 de 1970 por entrega de cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.423.)

MARQUES GONZALEZ, Santiago; natural de Villablino (León), hijo de Santiago y de Adela, nacido el 12 de abril de

1924, casado, empleado, con domicilio en calle de Antonio López, número 34, 1.º centro; procesado en el sumario número 96 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.424.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez, en las diligencias preparatorias números 261 de 1969, sobre imprudencia contra Isabelino Sanz Sanz, por la presente se cita al testigo Robert Delan Nay, vecino de Saint Uza (Drome, Francia), domiciliado en calle Louis Poulencard, a fin de que el día veintinueve de septiembre próximo venidero, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado de Instrucción número seis de Valencia para asistir al acto del juicio oral de dicho procedimiento, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, libro la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Valencia a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.—2.718.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Burgos, capital (130 viviendas).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 29 del pasado julio para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Burgos, capital (130 viviendas), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 41.932.800 pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente, «Ormaechea Constructores, S. A.», de Puerto de Sagunto (Valencia), por la cantidad de pesetas 41.920.000, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 0.0305204 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, deblendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 1.991.314 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus Sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de agosto de 1970.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—4.701-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la IV Región Militar por la que se anuncia subasta del material inútil o en desuso que se cita.

Expediente de subasta número 2/70 Central y número 2/70 Regional.

A las once horas del día 22 de septiembre de 1970 se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta pública, del material inútil o en desuso, existente en los Cuerpos, Centros, Dependencias y Establecimientos de esta Región Militar del material que a continuación se detalla, así como la composición de los lotes y el precio inicial de cada uno de ellos:

	Precio inicial	Pesetas
<i>Del Centro Técnico de Intendencia en el taller de Barcelona:</i>		
Lote n.º 961: 189.700 kilogramos de barreduras de algodón caqui y 686.500 kilogramos de recorres de algodón caqui, otomán.	5.100	
<i>Del Almacén Regional de Intendencia en Barcelona:</i>		
Lote n.º 980: 13.651.300 kilogramos de cuero botas, 3.660.025 kilogramos de cuero de efectos, 5.944.900 kilogramos de jerga inútil y 7.820 kilogramos de cáñamo	11.200	

	Precio inicial	Pesetas
Lote n.º 981: 1.424.880 kilogramos de trapo de algodón blanco de calcetines, 1.294.500 kilogramos de trapo de algodón blanco sábaras, 986.130 kilogramos de trapo de lana, 975.958 kilogramos de trapo de algodón chester, 10.256.850 kilogramos de trapo de lana de prendas y 3.890.350 kilogramos de trapo de lana de mantas	73.800	
Lote n.º 982: 16.097.030 kilogramos de trapo de algodón vario y caqui	128.800	
Lote n.º 983: 5.535.150 kilogramos de trapo de algodón blanco vario	99.700	
Lote n.º 984: 5.546.250 kilogramos de chatarra de hierro, 646.785 kilogramos de chatarra de aluminio y 24.420 kilogramos de chatarra de latón.	15.800	
<i>Del Parque y Maestranza de Artillería en Barcelona:</i>		
Lote n.º 968: 100 kilogramos de latón	4.200	
<i>Del Parque y Maestranza de Artillería en Ripolllet:</i>		
Lote n.º 971: 3.500 kilogramos de hierro	4.700	